



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
14/11/2022



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE LETRADO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Letrado, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotadas con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con la Convocatoria al examen, acordada y publicada, mediante Decreto dictado por la Concejal Delegada del Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, de fecha 19 de septiembre de 2022, **el Primer ejercicio de la fase de oposición, EJERCICIO TEÓRICO**, tendrá lugar el próximo jueves día 17 de noviembre del presente, a las 9.00h en el Aula de Formación . Planta Primera Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Cartagena, ubicado en Calle San Miguel,8. CP 30201. Los aspirantes están convocados en llamamiento único.

En atención al número de aspirantes que se presenten a la referida convocatoria y en aras del buen desarrollo de la prueba, el tribunal podrá acordar un calendario con los aspirantes, señalando días y horas para la realización del ejercicio.

SEGUNDO.- De conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2021 de la Secretaria de Estado de Política territorial y Función pública (BOE nº153, de 28 de junio de 2021) por el que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Real Decreto 364/1995 de Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, la realización de las pruebas , se iniciará alfabéticamente por aquellos ASPIRANTES CUYO PRIMER APELLIDO COMIENZE POR LA LETRA V

TERCERO.- El ejercicio Primero de la fase de oposición, Ejercicio Teórico, se desarrollará conforme a lo establecido en las Bases Específicas que rigen este proceso, Octava , 8.1 y los criterios adoptados por el Tribunal.

1

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H2U9 VX3Z EREK FRAL



Resolución segunda Tribunal Letrado - SEFYCU 2401983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA DEL TRIBUNAL
14/11/2022



- Consistirá en exponer oralmente en sesión pública ante el tribunal, dos temas extraídos al azar por cada uno de los aspirantes, de entre los enumerados en el Temario de las Bases específicas que rigen este proceso.

Cada aspirante sacará tres bolas de los 90 temas que forman el temario, eligiendo dos, para el desarrollo oral ante el tribunal. Las bolas se encontrarán divididas en tres apartados, debiendo sacar una bola de la parte general y dos de la parte específica del temario propuesto.

- El tiempo para la exposición de los dos temas será de un máximo de 20 minutos
- Antes de iniciar la exposición, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos para preparar los temas a defender, pudiendo elaborar un esquema o guión de los temas a desarrollar.
- Los aspirantes no podrán disponer de ningún tipo de documentación. El Tribunal facilitará a los aspirantes una copia del temario.
- De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales (BORM 03/08/2020), punto 9, en la exposición de los temas, se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos, la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis..

Este ejercicio se valorará hasta un máximo de 50 puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 25 puntos para considerarlo superado.

Por acuerdo del Tribunal la distribución de la puntuación de estos criterios será la siguiente:

- Conocimientos de los temas: Demostrar una preparación técnico-jurídica suficiente, concretada en el conocimiento de la norma jurídica, los conceptos e instituciones relacionadas en el temario y las teorías doctrinales y jurisprudenciales sobre los mismos. 28 puntos.
- Sistemática en el planteamiento: Coherencia en la exposición, claridad, orden, estructura, dedicar el tiempo adecuado a cada institución. 11 puntos.
- Exposición oral: Emplear con propiedad y corrección jurídica términos y expresiones; fluidez en la exposición. 11 puntos.

- Al ser dos temas los expuestos por cada aspirante, cada uno de ellos se calificará conforme a lo establecido anteriormente y la puntuación del ejercicio, será la resultante de la media aritmética de la suma de las puntuaciones de los dos temas.





FIRMADO POR

ALICIA GARCIA GOMEZ
SECRETARIA DEL TRIBUNAL
14/11/2022



- Si el Tribunal apreciara, que alguno de los temas expuestos es notablemente deficiente y/o sin relación con los temas extraídos, invitará al aspirante a retirarse de la exposición, no pudiendo éste proseguir el desarrollo del ejercicio.
- Quedará eliminado del proceso selectivo, el aspirante que en la puntuación del ejercicio no obtenga el mínimo de 25 puntos.
- Los miembros del tribunal, podrán formular al aspirante cuantas preguntas estimen necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición.

CUARTO.-Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrán presentar alegaciones ante el mismo Tribunal, en el plazo de 3 días hábiles. Resueltas las alegaciones, el tribunal dictara resolución definitiva contra la que se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web: <https://cartagena.convoca.online/Letrado> sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015. En el caso de no presentarse alegaciones en el plazo concedido, esta Resolución se elevará a definitiva.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

3

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H2U9 VX3Z EREK FRAL

Resolución segunda Tribunal Letrado - SEFYCU 2401983

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3